



ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020.

Los Reglamentos de los Fondos Comunitarios para el nuevo periodo de programación 2014-2020 otorgan una importancia capital al **Objetivo Temático 4: Economía baja en Carbono**, al incluirlo entre los objetivos de concentración temática y, dentro de estos, otorgarle un carácter preferente.

La programación española FEDER 2014-2020 está perfectamente alineada con estos nuevos requisitos y ha incrementado extraordinariamente la asignación al OT4, multiplicándola por 10 con respecto a la del periodo 2007-2013.

Las tipologías de actuaciones FEDER que pueden incluirse dentro del OT4 pueden clasificarse, básicamente, en tres grandes grupos:

- Eficiencia energética
- Energías renovables y redes necesarias para su integración
- Movilidad urbana sostenible.

Todos los Programas Operativos Regionales y el Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible han asignado importantes dotaciones a actuaciones incluidas en el OT4, cofinanciando líneas en las que hay que asegurar que existe la coordinación necesaria.

El Acuerdo de Asociación entre España y la Comisión Europea para el periodo 2014-2020 otorga una gran importancia a las redes, señalando que responden a los **principios de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel** y cumplen las siguientes funciones:

- Coordinación en la gestión de fondos de la política de cohesión, entre los distintos actores e instrumentos al objeto de eliminar duplicidades, potenciar los enfoques integrados entre los Fondos, fomentar sinergias, y favorecer la coordinación.
- Análisis de la contribución de los Fondos EIE al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias y nacionales.
- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en su ámbito.
- Análisis de problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con Fondos EIE.
- Aspectos relacionados con la gestión de los Fondos.

La Comisión Europea ha creado una Red de Autoridades de Gestión de Fondos y de Energía (EMA NETWORK) en la que participan representantes de los Fondos Comunitarios y de Energía de los 28 Estados miembros, además de expertos de la DG REGIO y DG ENER, y en ocasiones otros como DG COMP. En esta Red se intercambia información sobre la aplicación de los Fondos Comunitarios al ámbito energético y, en particular, de la Economía baja en carbono en el periodo 2014-2020.

A la vista de todo lo anterior se hace necesaria la creación en España de una Red de Economía baja en Carbono, la cual se configura como un mecanismo de coordinación, impulso y apoyo a la gestión y evaluación de actuaciones en materia de Economía baja en Carbono cofinanciadas por Fondos Estructurales, además de un instrumento necesario para compartir buenas prácticas y difundir los resultados de los proyectos en eficiencia energética, renovables y redes de energía que reciben financiación europea.

La Red de Economía baja en Carbono estará **integrada con carácter permanente** por:

- *Órganos responsables de los Fondos Comunitarios de la Administración General del Estado (DGFC: SG Programación y SG FEDER)*
- *Órganos responsables de las políticas de Economía baja en Carbono de la Administración General del Estado (IDAE, Oficina Española de Cambio Climático, Secretaría de Estado de Energía, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo)*
- *Órganos responsables de los Fondos Comunitarios de las Comunidades Autónomas*
- *Órganos responsables de las políticas de Economía baja en Carbono de las Comunidades Autónomas*
- *Representantes de las Entidades Locales (FEMP)*
- *Representantes del resto de redes sectoriales (Red de Autoridades Ambientales, Red de iniciativas Urbanas, Red de I+D+i y Red de Igualdad)*
- *Comisión Europea (DG REGIO y DG ENER).*

Se exponen a continuación la organización, funciones y objetivos de la Red de Economía baja en Carbono para el periodo 2014-2020:

A. Organización y funciones.

1. Presidencia:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Dirección General de Fondos Comunitarios) y Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía).

Funciones de la Presidencia

- Funciones de representación de la Red
- Aprobación del orden del día y calendario de las reuniones del Pleno
- Aprobación de la creación de los grupos de trabajo temáticos que se consideren necesarios
- Aprobación de los contenidos que se colgarán en la página web.

2. Vicepresidencia:

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Oficina Española de Cambio Climático) y Ministerio de Fomento (Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo).

Funciones de la Vicepresidencia

- Colaborar con la Presidencia en el desempeño de sus funciones
- Representación de la Red en ausencia de la Presidencia

3.- Secretaría:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios).

Funciones de la Secretaría:

1. En relación con la Presidencia
 - Funciones de apoyo técnico
2. En relación con el Pleno
 - Recoger las propuestas de los miembros para las reuniones del Pleno
 - Proponer a la presidencia el orden del día de las reuniones del Pleno
 - Enviar la convocatoria de las reuniones a los miembros
 - Enviar la documentación para las reuniones a los miembros
 - Elaborar actas de las reuniones del Pleno
 - Gestionar las relaciones con miembros del Pleno
3. En relación con los Grupos de Trabajo
 - Coordinar las tareas de los grupos de trabajo
 - Recibir información sobre las actividades de los grupos
 - Distribuir la información de la Red europea EMA Network
4. En relación con la página web
 - Crear/Mantener /Actualizar una página web.
 - Difundir la documentación y las herramientas creadas por la Red
 - Reflejar la información facilitada por los grupos de trabajo.
 - Incluir como contenido la normativa en vigor.
 - Incluir información sobre las convocatorias en Economía baja en Carbono, a medida que se vayan lanzando, tanto en la AGE como en las CCAA.
 - Seguimiento de consultas, visitas, etc
5. En relación con la atención a los usuarios
 - Poner a disposición de los gestores de los Fondos y de proyectos cofinanciados las herramientas y documentos que se elaboren.
 - Prestar asistencia técnica /respuesta a las preguntas formuladas por los gestores de los Fondos y de los proyectos cofinanciados
6. En relación con otras redes
 - Servir de punto de enlace con otras redes de Fondos Comunitarios

7. Gestión de Fondos
 - Servir de apoyo a la gestión de los Fondos en el periodo 2014-2020 en materias como la elegibilidad de los proyectos, la evaluación de la pertinencia del uso de Instrumentos Financieros, la complementariedad con el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, etc.
 - Servir como instrumento de coordinación, intercambio de información y aprovechamiento de sinergias entre los distintos Organismos responsables de gestionar fondos destinados al objetivo de Economía baja en Carbono.
8. Evaluación de Impactos y Resultados
 - Actuar como nodo para la recopilación y agregación de los indicadores de resultado y productividad del Objetivo Temático 4.
 - Proporcionar información para las actividades de evaluación en el ámbito de la Economía baja en Carbono.
9. Otras actividades
 - Recopilar buenas prácticas en el ámbito de la Economía baja en Carbono
 - Difundir las actividades de la Red en foros sectoriales
 - Congresos, Jornadas
 - Actividades de Formación
 - Publicaciones

4. Pleno:

Estará formado por:

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (SG de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios y SG de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional)
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo (IDAE, Secretaría de Estado de Energía y Fondo Nacional de Eficiencia Energética)
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Oficina Española de Cambio Climático)
- Ministerio de Fomento (Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo).
- Responsables en materia de Economía baja en Carbono de las Comunidades y Ciudades Autónomas (1 representante de cada tipo de región que se elegirá rotativamente)
- Responsables en materia de gestión de Fondos Europeos de las Comunidades y Ciudades Autónomas (1 representante de cada tipo de región que se elegirá rotativamente)
- Representantes de asociaciones sectoriales interesadas (energía eléctrica, renovables, eficiencia energética, servicios energéticos, cogeneración, movilidad urbana sostenible, ...)
- Gestores de otros fondos europeos (FEADER, FSE y FEMP)

- Secretariados de la Red de de Autoridades Ambientales, Red Rural Nacional, Red Políticas Públicas de I+D+i y Red de Igualdad, además de otros representantes de organismos que puedan estar relacionados con la materia.
- Representantes de Red Eléctrica de España, S.A.
- Representantes de la Comisión Europea
- Representantes de otras Instituciones o redes europeas (EMA Network)
- Otros expertos que podrán ser invitados a las reuniones del grupo en función de las temáticas a tratar.

Funciones:

Constituirse en el principal foro de intercambio de experiencias y conocimientos en materia de Economía baja en Carbono y gestión de fondos destinados a la misma, entre los responsables a nivel europeo, estatal, autonómico y local.

- Propuesta de los temas a tratar en las sesiones plenarias
- Propuesta a la Presidencia de nuevos contenidos para su difusión a través de la página web
- Propuesta a la Presidencia de creación de grupos de trabajo temáticos específicos.
- Elaboración de herramientas y documentos para ayudar a los gestores de los Fondos y de proyectos cofinanciados.
- Definir/ Establecer el Plan de actividades de formación

Reuniones:

En principio, una reunión anual.

5. Grupos de Trabajo

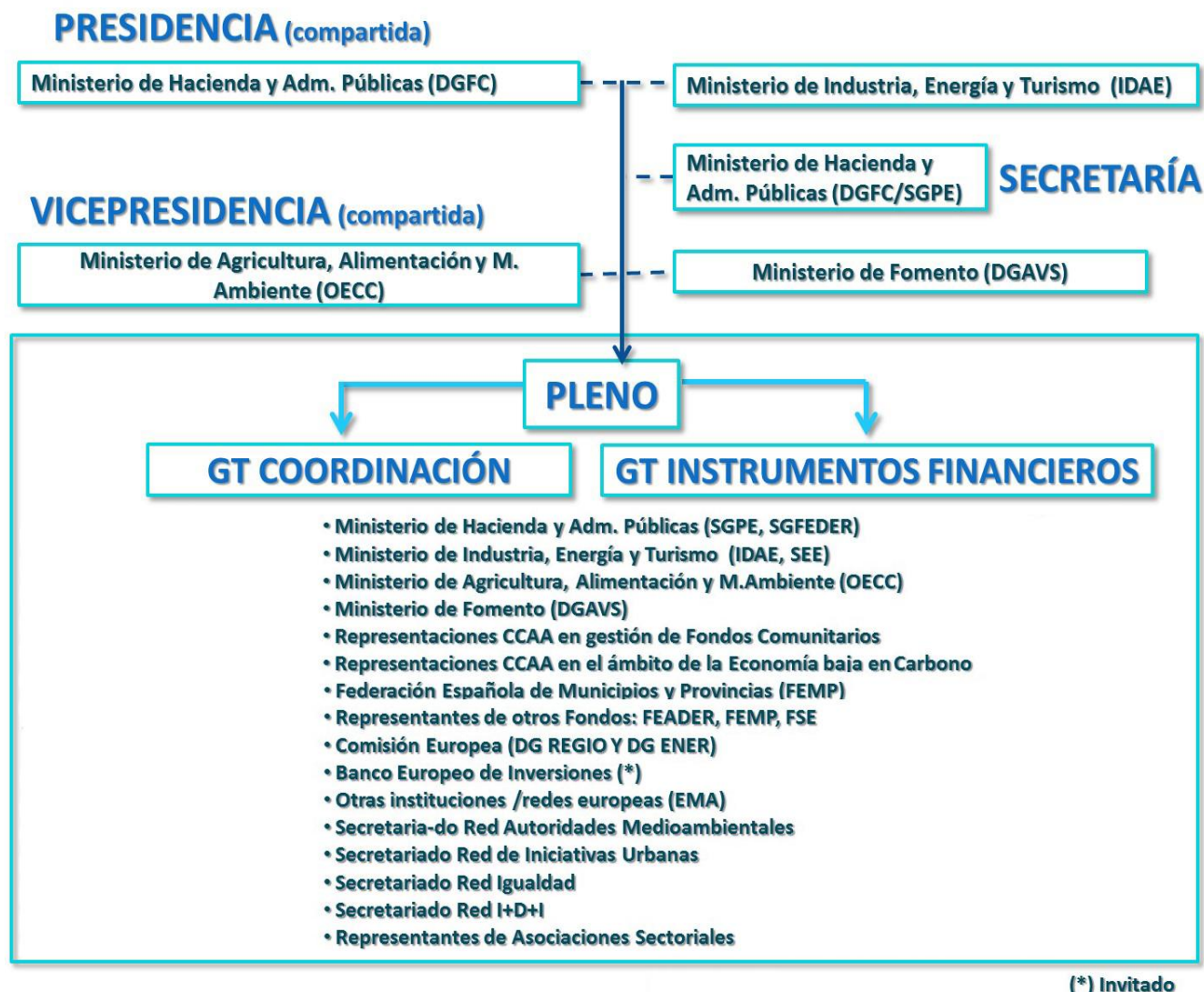
Grupo de Trabajo de Coordinación. Funciones:

- Coordinación entre las actuaciones del POCS, que se ejecutarán desde la AGE pero que están regionalizadas, y las actuaciones de los PO Regionales.
- Coordinación criterios de elegibilidad
- Coordinación sobre los indicadores y las evaluaciones
- Intercambios de información sobre normativa en materia de Fondos y en materia de Energía

Grupo de Trabajo de Instrumentos Financieros. Funciones:

- Sentar las bases para la creación, en el caso de que la evaluación ex ante así lo aconsejara, de un IF a nivel nacional para eficiencia energética y en el que pudieran participar las regiones
- Procurar la coherencia entre las evaluaciones que realicen las CCAA y la que se realice a nivel nacional
- Evaluación ex ante para eficiencia energética de alcance nacional

De esta manera, el esquema organizativo de la Red de Economía baja en Carbono es el siguiente:



ORGANIGRAMA DE LA RED DE INICIATIVAS URBANAS

B. Objetivos de la Red de Economía baja en carbono

Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

1. Configurarse como una **herramienta de coordinación** que sirva para enmarcar las políticas de Economía baja en Carbono en el periodo de programación 2014-2020.
2. Estudiar y aprobar las **propuestas y documentos técnicos** que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas de economía baja en carbono en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.

3. **Coordinar e integrar las actuaciones en Economía baja en Carbono** promovidas por la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, incluyendo la complementariedad con el Fondo Nacional de Eficiencia Energética.
4. **Coordinar e integrar las actuaciones cofinanciadas por los Fondos FEDER, FEADER, FSE y FEMP** en Economía baja en carbono, así como las impulsadas por **otras rúbricas del Presupuesto Comunitario**
5. Asesorar en relación con los **criterios de selección de operaciones** que deberán seguir los proyectos para que sean financiados con fondos europeos.
6. **Promover y estimular la elaboración de proyectos de Economía baja en Carbono** para acceder a su financiación a través de los fondos europeos, apoyando a las empresas y a las Entidades Locales para conseguir una mejora tanto cuantitativa como cualitativa del conjunto de propuestas presentadas a las distintas convocatorias.
7. Facilitar **información** y distribuir **recomendaciones y orientaciones** a los gestores de los fondos y de los proyectos cofinanciados, convirtiéndose en un instrumento para canalizar la capacitación institucional y la asistencia técnica para la gestión de proyectos financiados con fondos europeos.
8. **Presentar, analizar y evaluar** el desarrollo de la Economía baja en Carbono en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de la misma.
9. Servir de **intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas** en todo lo referente a la Economía baja en Carbono en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la **difusión de los principales resultados alcanzados de reducción de emisiones** derivados de la utilización de financiación europea.
10. Analizar los **problemas técnicos** suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de Economía baja en Carbono, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
11. Informar a los **Comités de Seguimiento de los Programas Operativos**, de las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los **Grupos Consultivos de Evaluación** en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de Economía baja en Carbono.
12. Fomentar la **coordinación con las redes existentes** en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la red comunitaria **EMA Network**.
13. Procurar la integración de la Economía baja en Carbono en otras políticas sectoriales, en particular en el ámbito urbano y en el ámbito social, a través de la mitigación de la pobreza energética.

C. Principales contenidos de su página web

En cuanto a los **principales contenidos** de su página web, quedarían estructurados en dos bloques de contenidos, uno de acceso libre y otro bloque cuyo acceso estaría restringido a los miembros de la Red:

Contenidos de la página web de **acceso libre**:

- Información sobre la política de apoyo a la Economía baja en Carbono del nuevo periodo 2014-2020.

- Noticias en materia de Economía baja en Carbono: información sobre convocatorias, novedades legislativas y normativas, etc., que puedan tener relación con el uso de financiación europea en este ámbito.
- Propuestas, documentos técnicos y herramientas que hayan sido aprobadas por la Red de Economía baja en Carbono.
- Foro de consultas a disposición de las Comunidades Autónomas, las entidades locales y las asociaciones sectoriales y empresas para prestar asistencia e información a lo largo del periodo.
- Información sobre buenas prácticas en materia de Economía baja en Carbono en los que se haya utilizado financiación europea (especialmente, proyectos pilotos y convocatorias exitosas).
- Información sobre próximos encuentros nacionales e internacionales en materia de políticas de Economía baja en Carbono y financiación europea, en particular sobre las reuniones de la EMA Network.

Contenidos de la página web de **acceso restringido** a los miembros del Grupo de Trabajo Permanente:

- Actas y/o resúmenes de las sesiones plenarias y convocatorias de nuevas reuniones (agenda, documentos de trabajo, etc.).
- Relación de miembros de la Red, con datos de contacto, etc.
- Otros recursos y documentos de difusión restringida a los miembros de la Red.